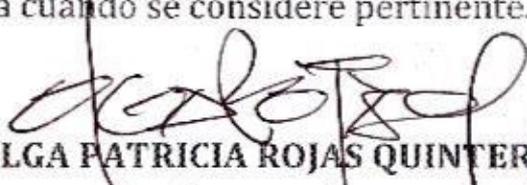


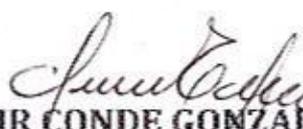
CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020), se deja constancia que el Señor Juez se encuentra de permiso el día de hoy y mañana 25 de los corrientes, por lo tanto el presente expediente ingresará al Despacho el día 26 de febrero hogaño, para lo pertinente.

La anterior constancia la rindo bajo la gravedad del juramento ratificándome de ella cuando se considere pertinente.


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria



INFORME SECRETARIAL: En la fecha, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez, informando que se encuentra vencido el término de traslado a la parte contraria del recurso de reposición y en subsidio el de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la providencia adiada 11 de los corrientes a través de la cual se rechazó la solicitud de nulidad incoada por improcedente. De igual manera se informa que se encuentra pendiente por resolver el recurso de reposición y en subsidio el de apelación interpuesto por el mismo togado contra el auto del 11 de diciembre de 2019. Sírvasse Proveer.


OFIR CONDE GONZÁLEZ
Secretaria - AdHoc